

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1191/2011.-

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 165, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 3677 de fecha 23 de Marzo de 2011.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña VERONICA BASTIAS ESPINOZA, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio ambulante de venta de Cuchufli, confites, palmeras, maní y barquillos, los días 22, 23 y de Abril, 21 y 22 de Mayo, 25, 26 y 27 de Junio, 13, 14 y 15 de Julio, 13, 14 y 15 de Agosto, 17, 18 y 19 de Septiembre, 8, 9, 10, 29, 30 y 31 de Octubre, 1 de Noviembre de 2011.
- 2º AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTÓNIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Verónica Bastias Espinoza.

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-